

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2020

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 23 de julio de 2020, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales Ricardo Mira García, María Teresa Carbonell Bernabeu, Cristian Sirvent Carbonell y Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista; Javier Gutiérrez Martín, Eduardo Ferrer Arques y José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), Juan Carlos Francés Romo y María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular, Joan Arques i Galiana y Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y Marc Ros Planelles, del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*.

Asiste como Secretario D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

Excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

2.- SECRETARÍA.- MOCIÓN PARA LA COGESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (EXP. 2020/1005).

3.- CONTRATACIÓN.- CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS Y REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA". SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXP. CONT. 2018/1872).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 6 Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (EXP. 2018/1872).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario



Desarrollo de la sesión:

1.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por el Decreto 2020/732, sobre ayudas a empresas y autónomos pr el COVID-19 y pregunta cuantas ayudas se han dado y la cantidad. Contesta el Sr. Mira García, que se han autorizado 45 solicitudes por un importe de 69.250 € y que esta semana se subsanarán las deficiencias de los que falta documentación y el día 15 de agosto estará todo pagado.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta por la resolución 2020/766, reconocimiento de derechos 2019, contestando el Sr. Mira García que es la subvención de los polígonos.

El Sr. Arques i Galiana pregunta por el decreto 2020/722, sobre el remanente de Tesorería y pregunta si corresponde todo a 2019, contestando el Sr. Mira que sí, que todo lo no recibido se incorpora al presupuesto de 2019.

También pregunta el Sr. Arques i Galiana qué se ha hecho en la ermita de Sta. Bárbara, contestando el Sr. Mira García que en su día se hizo una cuestación para arreglar la ermita y que hay unos dos o tres mil euros para la ermita que ahí están.

Pregunta el Sr. Arques i Galiana si la reparación de la calle Roger de Llúria corresponde al presupuesto de 2018, contestando el Sr. Mira que sí.

El Sr. Arques i Galiana pregunta si se podría realizar la misma actuación en la c/ Font de Pineta y en la plaza de les Monges. Contesta el Sr. Mira García, que Font de Pineta es un tema particular de los vecinos y plaza de les Monges, hubo una fuga en su día, pero está arreglada.

El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por el Decreto 2020/760, si se personó el Ayuntamiento en el RCA, contestando el Sr. Secretario que es de la época del anterior Secretario, que es un asunto de responsabilidad patrimonial, por daños en un vehículo a consecuencia de un contenedor que le golpeó y en este caso se trata del pago de los intereses de las costas.

También pregunta el Sr. Francés Romo, por el decreto 2020/801 contestando el Sr. Secretario que es para la personación ante la Audiencia Provincial. Que en el asunto de la Casa Geralda se interpuso una denuncia en el Juzgado de Instrucción de San Vicente del Raspeig y se archivó y los denunciantes han recurrido a la Audiencia Provincial. Es de suponer que se archivará, pues el Fiscal ha pedido el archivo.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 25 de junio de 2020, iniciándose en la Resolución nº

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



716/2020, de fecha 22 de junio de 2020, hasta la Resolución nº 840/2020, de fecha 20 de julio de 2020, ambas incluidas.

La Corporación queda enterada.

2.- SECRETARÍA.- MOCIÓN PARA LA COGESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (EXP. 2020/1005).

A continuación el Concejal de *Compromís per Xixona*, Lucas Sirvent García, expone la moción de fecha 13 de julio de 2020, (NRE. 2020/3195), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 17 de julio de 2020, y que se transcribe a continuación:

“Lucas Sirvent García, con documento de identidad n.º 48774023Q, como regidor del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, con CIF n.º V54892625, al Ayuntamiento de Jijona, al amparo de las atribuciones que confieren los arts. 114 y 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión ante el Pleno ordinario del mes de julio de la Corporación Municipal, y para su debate y aprobación, si se tercia, la siguiente

MOCIÓN PARA LA COGESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

La igualdad de oportunidades y la garantía de los recursos mínimos para que toda la ciudadanía pueda participar de la vida social y económica es uno de los principios sobre los cuales se sustenta nuestra democracia. Sin embargo, las desigualdades crecientes en niveles de renta y la insuficiencia de recursos por parte de muchas personas y familias hacen necesaria la garantía por parte de los poderes públicos de un mínimo de ingresos garantizando la distribución de la riqueza.

Así se ha hecho por parte de los diferentes territorios, de acuerdo con las competencias en Servicios Sociales desarrolladas conforme al marco constitucional y los diferentes Estatutos de Autonomía, con la puesta en marcha de rentas mínimas garantizadas para las personas con insuficiencia de ingresos para garantizar el derecho en la vida. Por lo que respecta al País Valenciano, el pasado 2017 se hizo un replanteamiento integral de la renta mínima de aplicación, dando lugar, con la aprobación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, un instrumento que acontece un derecho para las personas, que garantiza unos ingresos mínimos equiparables al Salario Mínimo Interprofesional, y que desarrolla, además, unos itinerarios de inclusión social asociados, haciendo de esta Renta un herramienta para facilitar la plena integración de la ciudadanía posibilitando proyectos vitales con dignidad.

Durante los últimos años se ha ido desplegando, progresivamente, el modelo de gestión de la Renta Valenciana de Inclusión, con formación del personal tanto de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, como de los Servicios Sociales

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001

Url de validació <https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



municipales, el desarrollo de los trámites asociados a la solicitud y valoración, y el despliegue de estos itinerarios de inclusión, en un proceso complejo que implica un cambio de visión y paradigma, y que es prueba del carácter procesal de la implantación de este tipo de medidas. Ahora, con el sistema de gestión de la Renta Valenciana de Inclusión en pleno funcionamiento, este ingreso llega, en sus diferentes modalidades, a un total de 46.759 personas beneficiarias, mientras que quedan un total de 12.113 personas o unidades de convivencia a la espera de resolución.

La crisis social y económica derivada de la pandemia de la Covid-19 necesita de un refuerzo de las políticas de protección social ante las graves consecuencias que está teniendo esta en amplias capas de la ciudadanía. Este refuerzo pasa por un fortalecimiento de las políticas y programas que están funcionando y que están dando resultados exitosos. Antes de la irrupción de la pandemia, la Comunidad Valenciana estaba ya en el camino de la reducción de la pobreza severa, con una reducción de 3,5 puntos porcentuales en 2018, aspecto valorado como de “importante reducción” por parte de entidades como por ejemplo la Red Europea de Lucha contra la Pobreza. Sin embargo, los datos de pobreza todavía son preocupantes en nuestro territorio, y la propia Red ha instado a “reforzar y ampliar la cobertura de la Renta Valenciana de Inclusión”.

La puesta en marcha del nuevo Ingreso Mínimo Vital por parte del Gobierno español supone un paso decidido para reforzar la lucha contra la desigualdad y para garantizar para todas las personas unos ingresos suficientes para tener una vida digna. En este sentido, esta apuesta tiene que ir en línea con los programas ya existentes en las diferentes Comunidades Autónomas, para reforzar las políticas propias que desarrollan, en su marco competencial, gobiernos como el de la Generalitat Valenciana. Hay un claro precedente de que esto es posible, respetando las competencias de las administraciones: el marco de actuación en materia de dependencia, con una ley estatal marco que fija los mínimos y los criterios comunes, y un despliegue autonómico, con personal, recursos, servicios y gestión próxima a la ciudadanía.

Poner en marcha un nuevo mecanismo como este, desde cero, con los procedimientos, formación del personal y trámites que comporta, sin aprovechar la experiencia y recorrido de mecanismos que ya están en funcionamiento y que están demostrando su eficacia, como es la Renta Valenciana de Inclusión, supone renunciar a los aprendizajes previos de las propias administraciones, generando duplicidades innecesarias. Por eso, y de acuerdo con el propio Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, que abre la puerta a cogestionar este ingreso en su art. 29, se hace necesario articular, con urgencia, un marco de desarrollo del Ingreso que aproveche los programas ya en funcionamiento, que respeto las competencias en servicios sociales delegadas en las Comunidades Autónomas y que verdaderamente articulo una respuesta efectiva a la ciudadanía que necesita de estos recursos, en virtud de la cooperación administrativa que emana de la Constitución Española.

En consecuencia pedimos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



1. Instar en el Gobierno de España a iniciar un mecanismo de colaboración con la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el art. 29 del Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, para la gestión del Ingreso Mínimo Vital en conjunción con la Renta Valenciana de Inclusión, con la transferencia de los fondos para su gestión y con una unificación de itinerarios y prestaciones.

2. Instar en el Gobierno de España a garantizar una financiación suficiente y facilitar las condiciones de contratación para hacer frente, desde los Servicios Sociales municipales, a la gestión del nuevo Ingreso Mínimo Vital sin perjuicio de los programas y subvenciones ya existentes.

3. Articular por parte de los Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento una oficina o servicio para poder atender a las personas interesadas en solicitar el Ingreso Mínimo Vital, tal y como ya se produce con la Renta Valenciana de Inclusión.

Lucas Sirvent García

ILUSTRÍSIMA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JIJONA”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) quien dice que en la Comisión hubo un poco de confusión en relación con esta propuesta. Dice que hace un mes se ha establecido esta nueva prestación por el Gobierno de la Nación y que hay una prestación similar en la Comunidad Valenciana, la Renta Valenciana de Inclusión y que hay más de 12.000 personas o unidades de convivencia pendientes de resolución. Que a consecuencia de la pandemia se han producido más solicitudes y es necesario articular un procedimiento que articule una respuesta efectiva a los ciudadanos que necesitan estos recursos, en virtud de la cooperación administrativa.

A continuación, lee y comenta las tres puntos del acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. Alcaldesa, el Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Francés Romo (PP) ya expresó en la Comisión que le parecía bien que se facilite a la gente las solicitudes.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs) dice que es una medida positiva, que hay que evitar duplicidades y que los servicios sociales municipales son los más cercanos al ciudadano y los que mejor los conocen. Que su Grupo está de acuerdo.

El Sr. Mira García (PSOE) dice que hay que destacar que en otras comunidades autónomas no tienen esta ayuda que ya ha llegado a mucha gente y habrá que ver si teniendo ésta, la otra será incompatible. También dice que el Consell ya ha dictado un Decreto-Ley para que ambas ayudas sean compatibles o complementarias. Cree que habría que formalizar un convenio para ir adelantando y que no haya duplicidades y que el Consell ya está negociando con el Gobierno de España para que las ayudas se

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario



tramiten conjuntamente. Finaliza diciendo que el punto tercero del acuerdo, que habla de los servicios sociales, se podría sustituir por una oficina.

A continuación, una vez finalizado el debate y sometida la moción precedente a votación, la Corporación la aprueba por unanimidad.

3.- CONTRATACIÓN.- CONTINUACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS Y REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO. EJECUCIÓN DE LAS" OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA". SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXP. CONT. 2018/1872).

La Concejala Delegada de Biblioteca y Archivo, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta de fecha 09 de julio de 2020, dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de julio de 2020, y que es del siguiente tenor literal:

“Considerando el expediente instruido para la adjudicación del contrato de referencia.

Considerando el contrato firmado por la mercantil “LORQUIMUR, S.L.” con esta corporación para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Casa Rovira como biblioteca en fecha 18 de noviembre de 2019 por un precio 1.155.866,67 euros (IVA incluido).

Considerando la solicitud formulada por la Dirección Facultativa de la obra en fecha 19 de junio de 2020 de autorización para la redacción de proyecto modificado y continuación provisional de las obras.

Considerando el informe favorable sobre la redacción de proyecto modificado, la continuación provisional y sobre la propuesta técnica motivada y la introducción de precios nuevos emitido por la Arquitecta Técnica Municipal en fecha 23 de junio de 2020. Se detalla en este informe el siguiente desglose relativo al incremento de precio derivado de la modificación:

“PEM estimado 40.821,69 €
13% GG 5.306,82 €
6% BI 2.449,30 €
Total 48.577,81 €

Coeficiente de adjudicación 0'8929

Importe total a los precios de adjudicación 43.375,13 € (IVA excluido)

Con respecto al precio inicial del contrato, que asciende a 955.261,71 € IVA excluido, esta cifra estimada supone un incremento del 4'54%”

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Considerando la conformidad a la redacción de proyecto modificado y la continuación provisional de las obras prestada por el contratista en fecha 23 de junio de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 242 de la LCSP, en especial el punto 5 relativo a la continuación a la continuación provisional de las obras; así como lo establecido para la modificación del contrato en el PCAP y el PPT. La propuesta formulada por la Dirección facultativa interesa la continuación provisional de las obras por motivos de interés público. Se aprecia la existencia de interés público en la necesidad de poner las instalaciones a disposición de la ciudadanía, el cumplimiento de los plazos de finalización en relación de las subvenciones, así como la evitación de más dilaciones tras las sufridas por la paralización, en fecha 17 de marzo de 2020 a causa de la suspensión de actividad derivada de la pandemia de COVID-19.

Considerando la Retención de Crédito emitida por el Interventor Municipal en fecha 6 de julio de 2020 por la cantidad de 52.483,91 euros (43.375,13 euros más 21% de IVA).

Considerando que la competencia y órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, **SE PROPONE** que se adopten los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Autorizar, conforme al artículo 242.5 de la LCSP, la continuación provisional de las obras, con base en la propuesta técnica motivada presentada por el Director Facultativo, la conformidad prestada por el contratista y el informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal; por ser necesaria la no suspensión de las obras por razones de interés públicos, tales como la necesidad de poner a disposición de la población del municipio las instalaciones objeto del contrato y la evitación de más dilaciones tras la suspensión de la actividad causada por la pandemia del COVID-19.

SEGUNDO.- Autorizar la redacción de proyecto modificado por parte del Director Facultativo conforme a la solicitud presentada y los motivos expuestos por el mismo, así como con el informe favorable de la Arquitecta Municipal.

De conformidad con el art. 242.5 de la LCSP, dicho proyecto deberá estar aprobado técnicamente en el plazo de 6 meses, y aprobada la modificación del contrato en el plazo de 8 meses, desde la fecha de aprobación del presente acuerdo de autorización provisional.

TERCERO.- Aprobar la autorización y disposición de 52.483,91 euros correspondientes al incremento derivado de la modificación del proyecto, conforme a propuesta técnica motivada presentada por la Dirección Facultativa, con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.63200 del presupuesto municipal prorrogado vigente.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a “LORQUIMUR, S.L.” como contratista de la obra y a “OFICINA DE ARQUITECTURAS ANÓMALAS, S.L.P” como dirección facultativa.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a D. Antonio Gálvez López como Director de ejecución de la obra, “PREVENPYME, S.L.” como encargada de Coordinación de

Signatura 1 de 1	Secretario
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/09/2020



Seguridad y Salud, a la Intervención, Negociado de Subvenciones y a la Oficina Técnica municipales.”

La Sra. Alcadesa cede la palabra a la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala de Urbanismo y Obras, quien explica que se trata de la propuesta de una modificación del proyecto y continuar las obras mientras se tramita la modificación del proyecto para no perjudicar, ni retrasar más las obras. Dice que hay que reforzar un forjado, cambiar la fachada de mármol por mortero, en una ventana se ha descubierto un poyete y hay que restaurar unas pinturas. Que por una parte se minora la cuantía y por otra se aumenta, siendo la diferencia de 52.483,91 euros, IVA incluido.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que ellos quieren recordar que este proyecto viene de la legislatura pasada y sin consenso. Que ellos por responsabilidad apoyaron el proyecto a cambio de nada y espera que en la antigua biblioteca, en el Cuarnero, se haga la casa dela juventud. Que no han visto lo que se pide, que sólo han visto notas de prensa y que no quieren ser responsables en este punto.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que le extraña que se tenga que reforzar un forjado. Contestando la Sra. Carbonell Bernabeu que al iniciar las obras se han dado cuenta de lo que hay y han visto la necesidad de modificar cosas, como la fachada, pavimentos, etc. y que sólo se tiene que reforzar una parte del forjado.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs) dice que le preocupa que esta modificación incluya la justificación de que se puede realizar y no afecte en la finalización de la obra, que los técnicos de la Oficina Técnica tengan en cuenta que no se ponga en peligro la finalización de la obra y pueda perjudicar la subvención de Diputación. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que toma nota para comunicarlo a Diputación.

Sometida la propuesta transcrita anteriormente a votación, la Corporación la aprueba por once votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP y 1 MX-AM) y dos en contra (2 *Compromís per Xixona*).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Nº 6 Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (EXP. 2018/1872).

La Concejala Delegada de Biblioteca y Archivo, María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta, de fecha 09 de juliode 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2020, y que dice:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, por la que se adjudica a la mercantil LORQUIMUR, S.L. CIF: B30600233, la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA” (EXP 2018/1872), por importe total de 1.155.866,67€.

Signatura 1 de 1	Secretario
Alfonso Ramón Calero del Castillo	14/09/2020



Vista la siguiente documentación obrante en el expediente:

- Certificación ordinaria nº 6 de las obras de “REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA” (EXP 2018/1872) “, por un importe total de 84.331,43€ (IVA incluido), a favor del contratista LORQUIMUR, S.L. CIF: B30600233, emitida por la Dirección facultativa de las obras en fecha de 02/06/2020.
- Informe favorable a la anterior emitido por la Arquitecto Técnica Municipal Gloria Alonso González, en fecha de 11/06/2020.
- Vista la factura nº 2000098 de fecha 10/06/2020 (F/2020/1222) del contratista LORQUIMUR, S.L. CIF: B30600233 por importe de 84.331,43€ con el visto bueno de la Concejal de Archivo y Biblioteca coincidente con el importe de la certificación de obra núm. 6 emitida por la Dirección facultativa.

Visto el informe de fiscalización favorable nº 20200058 de 29/06/2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la certificación ordinaria nº6 de las obras de “REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA” (EXP 2018/1872), por un importe total de 84.331,43€ (IVA incluido), a favor del contratista LORQUIMUR, S.L. CIF: B30600233, emitida por la Dirección facultativa de las obras en fecha de 02/06/2020.

Segundo: Reconocer la obligación en la aplicación 3321.63200 (AD220200002776), de la factura nº 2000098 de fecha 10/06/2020 [F/2020/1222] del contratista LORQUIMUR, S.L. CIF: B30600233 por importe de 84.331,43€ con el visto bueno de la Concejal de Archivo y Biblioteca y coincidente con el importe de la certificación de obra núm.6 emitida por la Dirección facultativa.

Tercero: Dar cuenta a la Oficina Técnica, a la Intervención a los efectos oportunos, y al Departamento de Contratación.”

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que es la certificación de obra nº 6 de las obras de la Biblioteca en la Casa Rovira. Que como el órgano de contratación en este contrato es el Pleno, las certificaciones las tiene que aprobar el Pleno.

El Sr. Arques i Galiana (Compromís per Xixona) dice que repite lo de antes, que sólo tiene la propuesta y no el informe y que se gasta más dinero en publicidad y autobombo que en la Casa de la Juventud. Que su grupo votará no.

La Sra. Carbonell Bernabeu pregunta al Sr. Secretario que hay en el expediente y el Sr. Secretario contesta que la certificación firmada por el Director de la Obra, informe de la Oficina Técnica y la propuesta de aprobación de la certificación.



El Sr. Mira García (PSOE) dice que desde que tenemos la administración electrónica solo se remiten a los concejales las propuestas y que en el expediente está todo, que se puede consultar el expediente.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que en el expediente están los informes y la Sra. Alcaldesa que en la Comisión no se preguntó ni se pidieron informes y ahora en el Pleno se piden y que el informe está en el expediente en la aplicación informática. Dice también que pedir el informe en el Pleno, cuando no lo hicieron en la Comisión no tiene sentido. Que cada uno puede justificar su voto como considere, pero que no así.

Sometida la propuesta precedente a votación, la Corporación la aprueba por once votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP y 1 MX-AM) y dos en contra (2 Compromís per Xixona).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos

1) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que en la calle Joan Fuster, en la parada de autobús los vecinos piden que se instale una marquesina y unos árboles para que haya sombra.

La Sra. Alcaldesa contesta que se estudiará y se verá si es viable.

2) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) ruega que se asfalten unos 400 metros en el Camino de El Espartal III, que están sin asfaltar.

El Sr. Mira García contesta que es el primer camino que está previsto arreglar. Que hay que hacer el presupuesto y ya se tiene permiso de la Conselleria porque se trata de una cañada real, una vía pecuaria y Conselleria dice que es un camino para paso de animales.

3) El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) ruega concienciar a la gente del uso de las mascarillas. Que cuando se presentó el ruego no era obligatorio y ahora lo es.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está haciendo- Que hay un video y unos voluntarios y que hay que insistir en concienciar a la gente sobre el uso de las mascarillas.

Preguntas.

5.1) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que se podía celebrar el Pleno en un lugar más grande.

5.2) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que el día 30 de marzo pidió el informe sobre la Planta de Residuos y pregunta si ha llegado. Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha llegado y que lo ha reclamado. Que el próximo 6 de agosto se ha convocado una



reunión del Consorcio para ver el proyecto de modificación de la planta. Que comunicará la convocatoria y el orden del día, porque es pública y se puede asistir. Que es una reunión importante porque cree que se pueden solucionar los problemas que produce la planta.

5.3) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si la empresa de la planta solar ha cumplido el compromiso de contratar a 16 personas de Xixona. Contesta el Sr. Mira García que el compromiso son 16 personas, 8 menores de 25 años y 8 mayores de esa edad y que esa condición se llevará a cabo cuando entre en funcionamiento la planta. Hasta entonces no se les puede exigir.

5.4) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que la gente se queja que no ve bien la televisión, pues se tienen que resintonizar los canales. Contesta la Sra. Alcaldesa que la competencia es de la Generalitat y que, en su caso, habrá que ver si el Ayuntamiento puede hacer algo.

5.5) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que en el barrio Sagrada Familia, desde que no se baldea la c/ a Jaume I los bancos están sin desinfectar. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell diciendo que en el pliego de condiciones no se habla de calles sino de 1 baldeo a la semana en dos zonas del pueblo. Que esta semana se ha baldeado la calle Pineta y se han limpiado los contenedores la semana pasada. Que preguntará al servicio y le contestará.

5.6) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta que tal como está la situación de la pandemia, si hubiera confinamiento, si está previsto que haya tablets para que los niños puedan continuar los estudios. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, que cuando empiece el curso, si a algún niño le hace falta se le facilitará. Que Consellería de educación ya lo tiene previsto, así como la conexión a internet.

5.7) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por el Pou de la Neu, que no se está exigiendo lo que se le debería exigir, pues hace un año que se debió abrir. Dice que debemos ser mas fuertes en las exigencias. Contesta la Sra. Alcaldesa que esta misma tarde ha hablado con el adjudicatario y le ha dicho que el cocinero que tenían contratado ha tenido un accidente muy grave de parapente y tiene la espalda afectada. Que ya tienen otro cocinero y la semana que viene estarán en condiciones de abrir y quieren invitar a toda la Corporación un día antes de la apertura, para enseñar como ha quedado.

El Sr. Ros Planelles, dice que un año entero esperando, da la sensación de pasotismo. La Sra. Alcaldesa contesta que todas las prórrogas han estado fundamentadas, unas veces por filtraciones, el aljibe, etc.

El Sr. Sirvent Carbonell, Concejal de Turismo dice que hace dos semanas los técnicos han firmado el acta de comprobación.

El Sr. Ros Planelles pregunta si el mirador de abajo, después de un año, está en condiciones para abrir, pues está lleno de hierbas y se debe adecentar para abrir.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



5.8) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que agradece a la Sra. López Narbón por contestarle por correo. Dice que la única que contesta en tiempo. Pregunta si se está limpiando el barranco del Polideportivo, recogiendo madera. Contesta la Sra. Alcaldesa que hace un par de años se actuó, pero que hay que pedir autorización a la Confederación Hidrografía del Júcar.

5.9) El Sr. Arques i Galiana, dice que esta mañana ha habido una reunión sobre los presupuestos participativos y pregunta por los otros presupuestos anteriores, contestando el Sr. Mira García que en la modificación de crédito se pondrá el dinero para cada partida.

Pregunta el Sr. Arques a la Sra. López por el tiempo que tardarán y la Sra. López contesta que depende, pues hay proyectos que se deben sacar a concurso y otros no. Que se hará lo más rápido posible.

5.10) El Sr. Arques i Galiana, pregunta al Sr. Sirvent Carbonell si se está cumpliendo el pliego de la limpieza, que como se sabe si se está cumpliendo, que hace falta pasar por las calles y que es lamentable el estado de los contenedores, contestando el Sr. Sirvent Carbonell que ayer se reunió con la empresa y les exigió más limpieza y si no cumplen se les sancionará.

5.11) El Sr. Arques i Galiana, pregunta al Sr. Sirvent Carbonell por la concesión del bar del polideportivo y si está cumpliendo el concesionario y si paga el canon. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que hay un responsable del contrato y que si no cumple algo se le exigirá. De momento está cumpliendo.

5.12) El Sr. Arques i Galiana, dice que ha visto en el Registro de entrada el tema de las pérdidas de agua de la piscina. Que se ha arreglado después de diez años y si se ha detectado que ya no se pierde agua. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que los trabajadores de la piscina no han dicho nada sobre pérdidas y que la obra que se ha hecho tiene tres años de garantía.

5.13) El Sr. Arques i Galiana, dice que no siempre están los informes disponibles, que en el anterior Pleno preguntó por una casa del casco antiguo con personas vulnerables y no se le ha contestado. La Sra. Carbonell Bernabeu dice que le contestará en el próximo Pleno.

El Sr. Arques i Galiana dice que en la tramitación de la rehabilitación del casco antiguo hay edificios o solares que se pueden rehabilitar y dedicar a personas vulnerables o a alquileres baratos. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que la única propiedad municipal en el casco antiguo es la Casa Cerámica, que es una de las que se pueden rehabilitar y hay que ver si sería factible lo que propone el Sr. Arques i Galiana. Que hay propiedades particulares que pagarán poco por la rehabilitación y otras que hará el Ayuntamiento para familias vulnerables. Pero que todo eso hay que verlo bien.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Arques i Galiana que dé más información cuando pregunte.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario



5.14) El Sr. Arques i Galiana, pregunta por el Pou de la Neu. Dice que cada mes hay una excusa y que ya pasa de castaño oscuro, que cuando no es una cosa es otra.

5.15) El Sr. Arques i Galiana, pregunta al Sr. Mira García por la Planta Solar, en relación con los trabajadores que se han comprometido a contratar, pregunta si la formación se puede subvencionar con el perfil que pide la empresa. Contesta el Sr. Mira que se subvenciona la formación del trabajo y que los cursos los ha dado el Ayuntamiento, pero si son ciclos formativos no se subvencionan.

5.16) El Sr. Arques i Galiana, pregunta al Sr. Mira García sobre las averías de farolas en los polígonos, contestando el Sr. Mira García que se cuenta con una subvención de Conselleria y otra de la Diputación y que algunas ya se han cambiado.

5.17) El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre el problema de los puestos de turrón en el mercado de Alicante y si los concejales han intentado solucionar el problema. Contesta la Sra. Alcaldesa que varios concejales han ido a verlos, como representantes de Xixona y a prestarles ayuda y reconoce que ha sido una injusticia. El Sr. Gutiérrez Martín del Grupo Municipal Ciudadanos de Xixona Cs, dice que él también fue a verlos.

El Sr. Arques i Galiana, dice que le parece bien la visita, pero que hay más problemas que tiene que solventar el Ayuntamiento, contestándole el Sr. Gutiérrez Martín que el turrón que se vende ahí se fabrica en Xixona.

El Sr. Arques i Galiana, dice que hay gente que vende turrón y helados y después de la pandemia no ha podido abrir el negocio, contestándole la Sra. Alcaldesa que desde el Ayuntamiento se intenta defender a los jjonencos y al turrón.

5.18) El Sr. Arques i Galiana, pregunta sobre el pacto entre PSOE y CS. Dice que les felicita y no entiende por qué a nivel local no se ha hecho el Pacto del Botánico, que era el pacto que se pretendía hacer. Vuelve a reivindicar que en esta época evitarían la publicidad institucional, porque mucha gente lo está pasando muy mal. Que en reuniones mantenidas con el PSOE intentaron hacer un programa y que no sabe en que se basa este pacto.

En este momento, la Sra. Alcaldesa corta al Sr. Arques i Galiana y le dice que este punto es ruegos y preguntas y que los demás grupos también tienen que preguntar.

El Sr. Arques i Galiana, dice que la pregunta es que como acabará el programa de Ciudadanos y que si la solución del pueblo es hacer un pabellón deportivo y pregunta por qué no pactaron en la investidura y no ahora y en qué pactos se basa el acuerdo PSOE CS.

La Sra. Alcaldesa, contesta que al único partido al que pidió un pacto de investidura fue a *Compromís*. Que ella fue elegida Alcaldesa sólo con los votos del PSOE y de los jjonencos. Que cada uno votó a su grupo y que llevan gobernando un año en minoría. Que se ha sentado con él muchas veces y que se llegó a un punto en que parecía que iba a haber acuerdo, pero no pudo ser. Que no solo es el pabellón que hay mucha

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



desconfianza por parte de Compromís y una forma de trabajar distinta. Que no puede ser el método asambleario y, después de un año no se ha llegado a un acuerdo.

Que con Ciudadanos se ha llegado a un punto de entendimiento. Que ella también puede explicar su forma de ver el tema. Que lo intentó con *Compromís*, porque era el socio natural, pero no pudo ser y la primera sorprendida es ella, que había visto la posibilidad de hacer cosas y de trabajar y pensaba que sería difícil pero no imposible, pero que se harían pocas cosas y hay que hacer mucho por este pueblo.

Dice también que el programa entre PSOE y CS estará en breve y se hará público, ahora no es momento. Es un pacto a nivel local que no tiene que ver con Valencia ni con la Diputación. Que siempre ha dado prioridad a Compromís, pero con ellos no se ha podido llegar a un acuerdo.

Que es respetable que no haya voluntad de pactar, pero también se debe respetar el acuerdo con Cs que es para hacer cosas por Xixona y reconoce que entre PSOE y *Compromís* no ha habido entendimiento. Que después de todo lo que se ha pasado con el coronavirus hay que hacer muchas cosas por Xixona y que se ha intentado con *Compromís*, pero no ha habido acuerdo. Ahora vamos a sumar y a hacer cosas por Xixona. Termina diciendo que en la legislatura anterior hubo acuerdo con MX-AM.

El Sr. Gutiérrez Martín (Cs) dice que recoge las palabras de la Sra. Alcadesa y que con este acuerdo se pretende máxima transparencia y respeto institucional. Que el compromiso ha sido que, en cualquier momento, se pudiera reproducir el pacto del Botánic y hasta eso se ha respetado todo un año y no ha habido acuerdo y lo que no se puede hacer es volquear el Ayuntamiento. Que no puede hablar del pabellón y que *Compromís* votó no a la Casa Rovira y después votó a favor.

Dice que estamos en un momento peor que nunca y que las ideas son buenas, vengan de donde vengan, que es un momento muy delicado donde todos tenemos que arrimar el hombro y cuanto más unidos estemos será mejor para dar soluciones a los ciudadanos de Xixona.

El Sr. Arques i Galiana dice que no va a entrar en si quisieron o no pero no entiende que se va a hacer ahora. Que tiene desconfianza, pues de todo lo que ha presentado como concejal no se ha cumplido nada. Que se intentó un acuerdo cuatro días antes de la investidura. La Sra. Alcadesa contesta que se hubiera habido voluntad de acuerdo, se habría pactado en la investidura y no hubo acuerdo.

A continuación la Sra. Alcadesa da por terminado este debate.

5.19) El Sr. Francés Romo (PP) le dice al Sr. Gutiérrez Martín, que un Ayuntamiento se paraliza porque no se aprueben los presupuestos.

5.20) El Sr. Francés Romo (PP) dice que en noviembre de 2019 solicitó que, se facilitara la accesibilidad a la Iglesia del solar junto a la misma, propiedad de la Generalitat Valenciana,. Contesta la Sra. Carbonell que se solicitó a la Generalitat la utilización del solar y no han contestado.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	6b4e46ef9af8464e8cedc9daa5d2d459001
Url de validació	https://sede.xixona.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



5.21) El Sr. Francés Romo (PP) dice que los propietarios de la Jijonenca han pedido una solución al problema de la seguridad del inmueble, que se está cayendo y el COVID no es excusa.

La Sra. Carbonell Bernabeu contesta que se están tramitando dos expedientes relacionados con la Jijonenca, el de derribo y la de declaración de Bien de Relevancia Local. Que para el derribo no se ha otorgado licencia porque no han subsanado unas deficiencias y el de declaración de BRL está pendiente de lo que decida Consellería. Por otra parte, los propietarios han pedido que el Ayuntamiento se haga cargo el mantenimiento y la seguridad de los edificios.

El Sr. Francés Romo dice que se les conteste.

5.22) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta al Sr. Mira García por la compra del edificio de COLEFRUSE. Contesta el Sr. Mira García que la compra se ha acordado en la Junta de Gobierno celebrada hoy y que el préstamo y la escritura se firmarán el martes próximo.

La Sra. Carbonell Bernabeu, dice que ahora AFA está utilizando la sala polivalente.

5.23) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta sobre el Pliego de Condiciones de la basura, pues dice que algo no funciona, porque en todos los plenos hay preguntas sobre las quejas que hay y dice que o el pliego es erróneo o el servicio no funciona. Contesta la Sra. Alcadesa que cree que debemos ponernos trabajar sobre el pliego nuevo, porque la contrata acabe el año que viene.

El Sr. Francés Romo, dice que por qué no se crea una comisión de seguimiento, contestando la Sra. Alcadesa que le parece muy bien y que no hace falta que acabe la contrata para ello. Que hay que ver la forma de crear esa comisión.

La Sra. Galiana López (PP) dice que no puede ser que para abrir un contenedor haya que llevar un papel en la mano porque están sucios. Depende de la época del año para ver las zonas en las que se deben poner más o menos contenedores y que este tema se debe solventar.

El Sr. Sirvent Carbonell, Concejal de Limpieza dice que el Pliego estuvo muy trabajado pero que la situación ha cambiado mucho de tres años a ahora y que le parece muy bien la creación de una comisión de seguimiento. En cuanto al baldeo dice que se hacen cuatro al mes y que es imposible baldear todo el pueblo y que el pliego nuevo debe ser más real.

El Sr. Francés Romo, dice que la realidad es que desde que el servicio se puso en marcha se está hablando de que funciona mal.



5.24) El Sr. Francés Romo (PP) dice que en febrero se habló del camino de la Pineta, y pregunta si se ha hecho algo. Contesta el Sr. Mira García que no, que se han quitado 30.000 euros de la partida de caminos, en la modificación de crédito, para ayudas al COVID.

5.25) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta sobre el derrumbe del Salt. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se ha hecho un estudio geotécnico y en cuanto se pueda se actuará. Que está vallado y cerrado para que no entre la gente.

5.26) El Sr. Francés Romo (PP) dice que se gaste el dinero que se recaudó para la Ermita de Santa Bárbara, porque los vecinos preguntan.

5.27) El Sr. Francés Romo (PP) dice que si el barranco del Polideportivo es de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que se pida a la Confederación que lo limpie.

5.28) El Sr. Francés Romo (PP) dice que en el tema de los totems que, por lo menos, se ponga algún cartel.

5.29) El Sr. Francés Romo (PP) dice que hay dos calles emblemáticas, que son la avda. de la Constitució y la calle Alcoi, con terrazas y negocios y dan pena porque tienen poca luz y pide que se ponga más luz para que la gente pueda pasear tranquilamente. Contesta la Sra. Alcaldesa que hay que ser eficientes y no debe haber contaminación lumínica y que los comercios también iluminan. Que toma nota, pero que esas calles no dan pena.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Gutiérrez Martín (Cs) si tiene alguna pregunta, contestando el Sr. Gutiérrez que no.

Y sin más asuntos que tratar, a las 22.30 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
14/09/2020
Secretario

